



RESOLUCIÓN EXENTA N° 724 /

SAN BERNARDO, 22. 10. 2009

VISTOS:

Solicitud de doña Miriam Saavedra M, Directora Jardín Infantil "Las Hortensias", Fundación Integra, de fecha 19 de Octubre de 2009, que solicita autorización para realizar una serie de actividades enmarcadas en la celebración del Aniversario de Fundación Integra, a realizarse el día Jueves 22 de Octubre de 2009, entre las 10:00 y las 11:00 horas para lo cual solicita resguardo policial y desvío de tránsito de las Calles Los Pétalos esquina Ernesto Riquelme, Eva Quilodrán, Eduardo Hasbún, Juan Castro para volver a Los Pétalos esquina Ernesto Riquelme y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a la solicitante a realizar las actividades enmarcadas en la celebración del Aniversario de Fundación Integra a realizarse el día Jueves 22 de Octubre de 2009 entre las 10:00 y las 11:00 horas para lo cual, se solicita el resguardo policial y desvío de tránsito de las Calles Los Pétalos esquina Ernesto Riquelme, Eva Quilodrán, Eduardo Hasbún, Juan Castro para volver a Los Pétalos esquina Ernesto Riquelme, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiere, como así mismo en el evento que se altere el orden público Carabineros procederá de



ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Natalia Pérez Vega

NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo. ✓